



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 015 - 2014 - UE003 ZAC/MC

Lima, 05 AGO. 2014

VISTOS:

El Memorando Nº 069-2014-J-ZAC-UE.003/MC de fecha 05 de agosto de 2014, mediante el cual la Jefa Institucional de la Zona Arqueológica Caral, dispone que para efectos de la publicación de ofertas laborales es preciso encargar su difusión al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (e), Lic. en Administración de Empresas Juan Enrique Tirado Montenegro, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 de 18 de Agosto de 2010, se crea el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC publicado en el diario oficial El Peruano el 25 de setiembre de 2010, se aprueba las fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 005-2010-MC, publicada el 08 de octubre del 2010, se designa a la Dra. Ruth Martha Shady Solís como jefa de la Unidad Ejecutora Nº 003 Zona Arqueológica Caral;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 003-2014-INC/UE.003 de fecha 07 de febrero de 2014, se designó al Director de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura, como responsable de remitir las ofertas de empleo a las instancias señaladas en el Decreto Supremo Nº 012-2004-TR y la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, cuando corresponda;

Que, el artículo 1º de la Ley Nº 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, dispone que el Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y Canal 7 programará en horario que considere conveniente su Directorio, la transmisión de avisos de servicio público en los que se ofrezcan puestos de trabajos públicos y privadas;

Que, el tercer párrafo del artículo 2º del Decreto Supremo Nº 012-2001-TR, Disposiciones Reglamentarias de la Ley Nº 27736, establece que los organismos públicos y empresas del Estado deben designar al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la Entidad y que el mismo debe realizarse mediante Resolución del titular de la Entidad publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, a su vez, en el Modelo de convocatoria para la contratación administrativa de servicios aprobada por el artículo 2º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR/PE, establece la obligatoriedad de la publicación de los procesos para la contratación administrativa de servicios en el Servicio Nacional de Empleo;

Que, mediante el Memorando Nº 069-2014-J-ZAC-UE.003/MC de fecha 05 de agosto de 2014, mediante el cual la Jefa Institucional de la Zona Arqueológica Caral, dispone que para efectos de la publicación de ofertas laborales es preciso encargar su difusión al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (e), Lic. en Administración de Empresas Juan Enrique Tirado Montenegro, con la finalidad de continuar con el normal desarrollo de las actividades; y,

Estando a los considerandos expuestos y a las atribuciones de la Jefa de la Unidad Ejecutora N° 003 Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

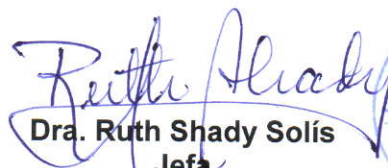
ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 003-2014-UE 003-ZAC/MC de fecha 07 de Febrero de 2014, que designó al Director de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora N°003-Zona Arqueológica Caral.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha, al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (e), Lic. en Administración de Empresas Juan Enrique Tirado Montenegro, como responsable de remitir las ofertas de empleo a las instancias señaladas en el Decreto Supremo N°012-2004-TR y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE, cuando corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente a los órganos de la Zona Arqueológica Caral que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Dra. Ruth Shady Solís
Jefa

U.E. N° 003 - Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura

